



ACTA

OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

20 DE ABRIL DE 2017

En Santiago, a 20 de abril de 2017, a las 16:30 horas, ante su Secretaria Ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la octogésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta octogésima cuarta sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Etiel Moraga Contreras, quien la presidió; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Arturo Lyon Parot, Sr. Juan Araya Jofré y Sr. Darío Ovalle Irrarrázaval; y en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Pedro Goic Boroevic.

No asistieron a esta sesión la Sra. Marión Cortés Acuña, la Sra. Marcela Arellano Ogaz, la Sra. María Angélica Ibáñez y el Sr. Adrián Fuentes Campos, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselía Jelly González Munizaga.

TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
3. Temas que requieren acuerdo de Directorio
- 3.1 Área de Centros y Evaluadores:
 - a) Habilitación de evaluadores
 - b) Ampliación de alcance de evaluadores
 - c) Renovación de acreditación de Centros
 - d) Ampliación de alcance de acreditación de Centros
- 3.2 Área de Competencias Laborales:
 - a) Solicitud de cambio de nombre de perfil ocupacional
- 3.3 Institucional:
 - a) Autorización viajes Presidente y Vicepresidente
 - b) Autorización comisión de servicio al extranjero de la Secretaria Ejecutiva
 - c) Ejecución presupuestaria trimestre Enero - Marzo 2017
4. Temas estratégicos:
 - 4.1 Presupuesto financiamiento SENCE procesos de certificación 2017
 - 4.2 Agenda legislativa ChileValora
5. Varios



DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la octogésima tercera sesión ordinaria, celebrada con fecha 23 de marzo de 2017.

En el segundo punto de la tabla, se informa sobre las siguientes actividades realizadas en el período:

El 30 de marzo en Santiago, el presidente y la secretaria ejecutiva participaron en el lanzamiento del libro “Chile: Desafíos de la productividad” de la OIT. En la ocasión, la ministra del Trabajo, Alejandra Krauss, el director regional de la OIT para América Latina y el Caribe, José Manuel Salazar-Xirinachs, y el gerente general de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Fernando Alvear, coincidieron en resaltar la labor de ChileValora.

El 29 de marzo en Santiago, se realizó el “Seminario Internacional, Certificación de Competencias: Pieza Clave para la Productividad”, organizado conjuntamente por ChileValora, OIT/Cinterfor y SENCE, cuyo propósito fue reflexionar sobre la importancia de la certificación de competencias laborales de trabajadores y trabajadoras en el aumento de la productividad. El vicepresidente de ChileValora felicita a la secretaria ejecutiva y a todo su equipo por la excelente organización de la actividad, que convocó a importantes autoridades nacionales e internacionales y a casi 400 asistentes de distintos países. La ceremonia inaugural contó con la participación del presidente de ChileValora, junto a la Ministra del Trabajo, el Presidente de la CPC, la presidenta de la CUT y el Director de la Oficina Subregional de la OIT. La secretaria ejecutiva destaca la presentación realizada por el presidente de la Comisión Nacional de Productividad, Sr. Joseph Ramos, quien relevó la necesidad de vincular el currículo de la educación media técnico profesional y de los centros de formación técnica, a la adquisición de competencias determinadas por la industria, en el marco nacional de cualificaciones de ChileValora y Mineduc. Los demás directores coinciden con ello y esperan que este enfoque esté presente en las propuestas que presentará dicha Comisión a la Presidenta de la República a fines de este año. Por su parte el presidente, señor Moraga, señala que uno de los elementos que hay que mejorar es la participación de los directores en este tipo de actividades, que son tan importantes para encauzar el rol estratégico que deben cumplir en el sistema. El señor Ovalle solicita que este tipo de actividades sean especialmente convocadas por la secretaria ejecutiva y confirmadas telefónicamente, para que sean diferenciadas y priorizadas en relación a todo el resto de convocatorias que se reciben por correo electrónico. Se aprueba.

El 28 de marzo en Santiago, se realizó el II Encuentro de la Red de Certificación de Competencias de Latinoamérica y el Caribe, convocado por ChileValora y OIT/Cinterfor, con el apoyo de OIT Cono Sur. El encuentro contó con la participación de más de 35 representantes de 27 instituciones provenientes de 17 países. Explica la secretaria ejecutiva que esta Red se constituyó hace dos años en República Dominicana y hasta ahora había funcionado sólo por la vía virtual a través de una plataforma de internet. Se consideró importante convocarla a una reunión presencial para compartir el estado de desarrollo de los sistemas de certificación de esos países. En el marco de esta actividad y del Seminario Internacional, en la misma semana se realizó una asistencia técnica de ChileValora a Uruguay y Paraguay para el desarrollo de los sistemas de certificación que se quiere instalar en esos países, además de una reunión con Argentina para avanzar en el acuerdo de homologación.



El 23 de marzo en Santiago, el presidente de ChileValora asistió a la cuarta sesión del Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional, presidida por la Ministra de Educación y en la que también participaron el titular del Ministerio de Economía, Luis Felipe Céspedes, la subsecretaria de Educación, Valentina Quiroga, y el vicepresidente ejecutivo de Corfo, Eduardo Bitrán, en representación del Gobierno. En la oportunidad, el presidente saliente de la CPC, Sr. Alberto Salas, presentó los resultados del estudio “Diagnósticos y Propuestas sobre Formación Técnico-Profesional desde la CPC”. El señor Lyon informa que la presentación realizada en la oportunidad por el señor Salas, fue preparada por Fundación Chile y contenía mensajes bastante críticos sobre el sistema de ChileValora, entre ellos, que éste no ha tenido impacto, que los perfiles ocupacionales tienen una usabilidad muy baja, que existe una gran dispersión de OSCL, etc. Explica el señor Lyon que luego de conocer la presentación, le solicitó una reunión al presidente de la CPC y a su gerente general, en la que manifestó directamente su molestia por la falta de coherencia entre ese discurso y el que públicamente se ha dado a conocer en otras instancias, como por ejemplo en el mismo seminario internacional antes informado. Aunque los señores Salas y Alvear dieron las disculpas del caso, en lo concreto el informe se encuentra publicado en la página web de la CPC, por lo que ha decidido pedir una reunión a su nuevo Presidente, señor Alfredo Moreno y solicita que asistan los tres representantes de dicha colectividad en este directorio. Por su parte, la secretaria ejecutiva agrega que ChileValora respondió al informe de la CPC con una minuta que fue enviada a su gerente general, solicitando también una reunión para discutir el diagnóstico y sus conclusiones, ya que, si bien ChileValora está abierta a la crítica, a su juicio no corresponde que la CPC manifieste públicamente una opinión que es divergente de aquella que sus representantes transmiten en este directorio. El señor Ovalle opina que es muy probable que la opinión del informe no sea la de la CPC y que éste fue presentado sin conocer exactamente los mensajes que contenía, pero que aun así correspondía, a lo menos, que ChileValora fuera consultada antes de hacer la presentación en el Consejo, por lo que respalda la molestia manifestada por el señor Lyon. Se quedará a la espera de que se realicen las reuniones solicitadas.

Se concluye la cuenta informando que el pasado 19 de abril, 33 funcionarios de ChileValora participaron como censistas en el proceso de censo abreviado, encuestando a un total aproximado de 600 viviendas de la comuna de Colina.

En el tercer punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos, todos ellos por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS VEINTISÉIS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que se ha acreditado que 15 postulantes han cumplido con los requisitos para obtener la habilitación como evaluadores de competencias laborales:

HABILÍTESE como evaluadores de competencias laborales a las siguientes personas: Ernesto Olivares Contreras, Iván Ceballos Peña, Jorge Valenzuela Aguirre, Luis Rivera Rozas, Manuel Vega Carvajal, Marcelo Pinares Mejías, Marcos Vera Nieto, Mauricio Quila Lagos, Mauricio Silva Silva, Michael Riveros Rey, Orlando Jara Vieyra, Rodrigo Fuentes Ibarra, Rosa Valero Sersen, Sergio Narváz Orrego y Viviana Macías Hormazábal; para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud publicada oportunamente en la intranet.”



“ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS VEINTISIETE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ampliar el alcance de la habilitación de 3 evaluadores de competencias laborales:

AMPLÍESE el alcance de habilitación de los siguientes evaluadores de competencias laborales: Osvaldo Opazo Castillo, José Pino Rivas y Patricio Navarrete Castillo; para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

“ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS VEINTIOCHO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que Asesorías Xitla Limitada, o Xitla Ltda., solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales por un nuevo período de 3 años y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de renovación de acreditación como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del postulante Xitla Ltda., por un nuevo período de 3 años, esto es, desde el 30 de mayo de 2017 al 30 de mayo de 2020, en los siguientes perfiles ocupacionales: en el subsector gastronomía, los perfiles de bodeguero, copero (steward), maestro de cocina, garzón, ayudante de cocina, manipulador de alimentos, auxiliar de línea de servicios de casino, supervisor de línea de servicios de casino, y manipuladora del programa alimentación escolar; en el subsector hotelería, los perfiles de recepcionista, mucama, gobernanta, y botones; en el subsector turismo, los perfiles de guía turístico general e informador turístico; en el subsector moluscos y vegetales marinos, los perfiles de operario de centro de cultivo y engorda de choritos y operario de línea de planta de proceso de choritos; en el subsector otras bebidas y tabaco, los perfiles de asistente de elaboración de cerveza artesanal y elaborador de cerveza artesanal.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la renovación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida en las bases de renovación de acreditación.

TERCERO: INGRÉSESE la nueva vigencia de la acreditación del postulante en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, una vez que se acredite por parte de éste el pago del arancel de mantención correspondiente al primer año de acreditación y la publicación en extracto del acto administrativo respectivo.”

“ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS VEINTINUEVE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que el centro CEA Siglo XXI solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en un perfil ocupacional y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de la acreditación del centro CEA SIGLO XXI, en el perfil ocupacional manipuladora del programa alimentación escolar, correspondiente al subsector gastronomía;

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.”



“ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha solicitado el cambio de nombre del perfil inspector de ascensores y montacargas, con el objeto de hacer consistente su denominación con la nueva reglamentación que regula dicha actividad:

PRIMERO: MODIFÍQUESE el nombre del perfil “Inspector de ascensores y montacargas”, perteneciente al sector Construcción, subsector actividades especializadas de construcción, por “Inspector – Certificador de ascensores y montacargas”, manteniendo el perfil el código P-4329-3115-001-V01.

SEGUNDO: REEMPLÁCESE el nombre original de dicho perfil, por el modificado mediante el presente acuerdo, en el alcance de acreditación del Centro Universidad Técnica Federico Santa María.

TERCERO: REEMPLÁCESE el nombre original de dicho perfil, por el modificado mediante el presente acuerdo, en el alcance de habilitación del evaluador de competencias laborales don Luis Díaz Bustos.

CUARTO: INCORPÓRENSE estos acuerdos en el Registro de Unidades de Competencias Laborales, en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación, y en el Listado de Evaluadores habilitados, según corresponda.”

“ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

PRIMERO: APRUÉBESE la participación de don Etiel Moraga Contreras, en su calidad de Presidente de la Comisión, y de don Arturo Lyon en su calidad de vicepresidente, en las siguientes actividades, a realizarse durante los meses de abril y mayo de 2017, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento: el 25 de abril, en la ceremonia de certificación de trabajadores del Sector Minería Metálica, en la localidad de Alhué, Región Metropolitana; el 26 de abril, en la cuenta pública del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en la ciudad de Concepción, Región del Bío Bío; el 26 de abril, en la ceremonia de certificación de trabajadores del Sector Minería Metálica, en la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo; el 26 de abril, en la ceremonia de certificación de trabajadores del Sector Transporte y Logística, en la ciudad de San Antonio, Región de Valparaíso; el 27 de abril, en la ceremonia de certificación de trabajadores del Sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, en la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos; el 5 de mayo, en la ceremonia de certificación de trabajadores del Sector Minería Metálica, en la ciudad de Antofagasta, Región de Antofagasta; el 9 de mayo, en la ceremonia de certificación de trabajadores del Sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, en la localidad de Taltal, Región de Antofagasta; el 10 de mayo, en la ceremonia de certificación de trabajadores del Sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, en la localidad de Mejillones, Región de Antofagasta; el 11 de mayo, en la ceremonia de certificación de trabajadores del Sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, en la ciudad de Tocopilla, Región de Antofagasta; el 12 de mayo, en la ceremonia de certificación de trabajadores del Sector Minería Metálica, en la ciudad de Antofagasta, Región de Antofagasta; y el 16 de mayo en la presentación del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, a realizarse en el marco de la Asamblea Nacional de la Federación Nacional de Trabajadores de Sindicatos del holding Heineken-CCU, en la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes.

SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que las personas mencionadas tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.”

En el siguiente tema de acuerdo, se informa que los días 25 y 26 de abril, se realizará en la ciudad de Bogotá, Colombia, el Seminario “El desarrollo de las competencias transversales



y socioemocionales a lo largo del ciclo de vida: desde la dimensión experimental hacia la incorporación en políticas públicas”, como parte de las actividades programadas en la Mesa Regional de Cooperación Técnica sobre Competencias Transversales y Socioemocionales. La secretaria ejecutiva de ChileValora ha sido invitada a presentar los avances realizados en materia de Competencias Transversales y a entregar un saludo en la ceremonia inaugural. Se recuerda que ChileValora es la entidad coordinadora de la Mesa y en el Seminario se hará traspaso de la coordinación al Ministerio de Educación de Perú. El proyecto Dialogas, por intermedio de Agcid, financiará los gastos de pasajes y estadía por los días del evento, debiendo ChileValora sólo cubrir parcialmente los gastos de alimentación.

Habiéndose certificado la disponibilidad presupuestaria, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE: APRUÉBESE la participación de doña Ximena Concha Bañados, en su calidad de Secretaria Ejecutiva de la Comisión, en el Seminario “El desarrollo de las competencias transversales y socioemocionales a lo largo del ciclo de vida: desde la dimensión experimental hacia la incorporación en políticas públicas”, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 25 y 26 de abril de 2017.

Se deja constancia que la entidad convocante financiará los gastos de traslados aéreos, alojamiento y parcialmente de alimentación, debiendo ChileValora cubrir los gastos de alimentación correspondientes al almuerzo del día 24 de abril y a la cena del día 26 de abril, para lo cual se certifica la disponibilidad presupuestaria.”

En el siguiente tema de acuerdo, se pasa a revisar el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2017, el cual da cuenta de un 13% de ejecución en materia de gastos y un 4% de ejecución en materia de ingresos. Se recibe como invitado en esta parte de la sesión al jefe de administración y finanzas de ChileValora, Sr. Claudio González Jara, cuya presentación se resume a continuación.

En materia de ingresos, al 31 de marzo aún no se recibían los recursos provenientes de la Subsecretaría del Trabajo, por lo tanto, el 4% de ejecución, que equivale a M\$99.204, corresponde solamente a los ingresos percibidos por cobro de aranceles de acreditación o mantención de los Centros. Sin perjuicio de ello, con fecha 13 de abril del año en curso, posterior al cierre del trimestre informado, se hizo efectiva la transferencia corriente por parte de la Subsecretaría del Trabajo, por un total de M\$1.706.800, correspondiente al convenio de desempeño del año 2017. Históricamente dicha transferencia se producía finalizado el primer semestre del año, pero en esta ocasión el convenio de desempeño fue tramitado en forma mucho más rápida que años anteriores. La secretaria ejecutiva hace un especial reconocimiento a la subdirectora, Sra. Jelly González, cuyas gestiones de coordinación, tanto con el Mintrab como con la Dipres, permitieron este importante avance. Por su parte, el convenio que se celebra con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, por 450 millones de pesos, se encuentra en trámite.

En materia de gastos, al 31 de marzo de 2017, existe un 13% de ejecución, por M\$305.510, asociado principalmente a gastos de personal y operacionales, ya que la plena ejecución del plan de trabajo de los componentes técnicos estaba a la espera de la transferencia de los recursos por parte de la Subsecretaría del Trabajo.



Respecto al monto devengado a diciembre de 2015, que corresponde a gastos que se encuentran comprometidos a través de convenios y contratos aprobados por resolución, pero cuyos pagos quedaron pendientes porque la ejecución no alcanzó a iniciarse, completarse durante el año 2015, del total de M\$170.013, ya se han pagado M\$38.075, existiendo al 31 de marzo un saldo por pagar de M\$131.938. Estos gastos están exclusivamente asociados a los proyectos de competencias laborales de la sexta convocatoria que aún se encuentran en ejecución.

Respecto al monto devengado a diciembre de 2016, cuyos pagos quedaron pendientes porque la ejecución no alcanzó a iniciarse o completarse durante el año 2016, del total de M\$548.916, ya se han pagado M\$166.022, existiendo al 31 de marzo un saldo por pagar de M\$382.894. Estos gastos están principalmente asociados a la realización de consultorías de los distintos componentes técnicos que aún se encuentran en ejecución.

Por último, en relación al presupuesto comprometido, que corresponde a gastos que no alcanzaron a ser devengados a través de contratos, pero sí comprometidos para su ejecución durante el 2017, principalmente a través de licitaciones en curso y órdenes de compra emitidas, al 31 de marzo existe pendiente de pago un total de M\$239.177, para el desarrollo de los proyectos de competencias laborales aprobados en el marco de la séptima y octava convocatorias.

En mérito a los antecedentes expuestos y al detalle publicado en la intranet, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

**“ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:
PRIMERO: APRUÉBESE** el Informe de Ejecución Presupuestaria de ChileValora correspondiente al período Enero – Marzo de 2017.
SEGUNDO: PUBLÍQUESE en el sitio de Gobierno Transparente.”

En el cuarto punto de la tabla, se presenta el primer tema estratégico programado para ser tratado en esta sesión, relativo al presupuesto de SENCE para el financiamiento de procesos de certificación el año 2017. Se recibe como invitado al señor Felipe Rosales Plaza, encargado de la Unidad de Competencias Laborales del Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas, de Sence.

A modo de introducción, el señor Rosales muestra la tendencia de ejecución de procesos de evaluación y certificación de competencias laborales, desde el año 2014 hasta el 2016, a través de la oferta programática del SENCE. Mientras el año 2014 se financiaron 7.540 procesos, de los cuales, más del 60% fueron con cargo al programa de certificación de competencias, esta cifra aumentó a 15.313 cupos el año 2016, con mayor predominancia de las becas de franquicia tributaria. En lo que se refiere al financiamiento a través de franquicia tributaria (Impulsa Personas), el año 2014 se financiaron 461 procesos, subiendo a 1.820 el 2016.

En base a esta tendencia y con la finalidad de contribuir a las metas de cobertura establecidas por ChileValora ante su directorio y frente a la Comisión Mixta de Presupuesto, se realizó un trabajo de proyección de cupos para el año 2017, en base a los mecanismos de financiamiento administrados por el SENCE.

ChileValora se planteó una meta de 15.750 procesos de evaluación iniciados el 2017, de los cuales 12.000 corresponderían a trabajadores activos y 3.750 a egresados del programa



Más Capaz. De acuerdo al presupuesto disponible del Programa Certificación de Competencias Laborales, durante el año 2017 será posible licitar un stock de 8.052 cupos orientados a trabajadores activos, por un monto total superior a los 1.473 millones de pesos, cuya distribución por subsector fue desarrollada conjuntamente entre el SENCE y ChileValora. Ese stock incluye el financiamiento de 1.350 licencias SEC, por un monto superior a los 415 millones de pesos.

Sin embargo, debido a una disminución de excedentes de tercer año en los OTIC, el stock de cupos de capacitación y de evaluación y certificación de competencias laborales, debió ajustarse a la baja. Por lo tanto, los Programas Becas Laborales y Becas Franquicia Tributaria para Certificación han debido disminuir proporcionalmente los montos a ejecutar durante el año 2017. De este modo, mientras el 2016 las 7 principales OTIC del país licitaron 5.997 cupos por becas de franquicia, por un monto superior a los 1.010 millones de pesos, el año 2017 se reduce a 3 OTIC que licitan en su conjunto 3.050 cupos por casi 601 millones de pesos.

A lo anterior se suma el significativo recorte presupuestario que sufrió el programa Más Capaz para el 2017, lo que hace inviable financiar cupos de certificación con cargo a esos fondos.

En resumen, para el 2017 se cuenta con financiamiento a través de mecanismos Sence, para 12.922 cupos, de los cuales 8.052 serían con cargo al programa de certificación, 3.050 con cargo a becas franquicia tributaria y, si se mantiene la tendencia del 2016, 1.820 cupos se financiarían a través de Impulsa Personas. Considerando que las coberturas comprometidas por ChileValora ante la Comisión Mixta equivalen a 15.750 cupos, existe un total de 2.828 cupos que no poseen financiamiento y que no permitirían llegar a la meta comprometida. En este contexto, la posibilidad de ampliar el stock de cupos para el 2017 podría ser factible a través del uso del beneficio tributario Impulsa Personas. Paralelamente, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo financia anualmente cursos de capacitación que incluyen la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales asociados a Licencias Habilitantes de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC). Por lo tanto, existe un mecanismo adicional de financiamiento que puede proyectarse para el año 2017, conjuntamente con el Departamento de Capacitación a Personas.

Si se hace el análisis desde el punto de vista del uso de financiamiento del Impulsa Personas, se advierte que, mientras el año 2016, 11.511 empresas hicieron uso del beneficio tributario para capacitación, el mismo año sólo 72 empresas la utilizaron para financiar procesos de evaluación y certificación. La inversión pública asociada a la franquicia tributaria en capacitación para el año 2016 fue aproximadamente de 98 mil millones de pesos, mientras que para certificación fue aproximadamente de 176 millones de pesos.

Ahora bien, si se mira el total de 729 empresas que el año 2015 fueron beneficiarias del programa de certificación, se advierte que 107 de ellas hicieron uso además del Impulsa Personas para financiar capacitación y 7 lo usaron para financiar certificación. En el año 2016, por su parte, 433 empresas fueron beneficiarias del programa de certificación, de las cuales 262 hicieron uso del Impulsa Personas para financiar capacitación y 6 para financiar certificación, lo que comprueba que existe un potencial de uso de la franquicia tributaria por parte de las empresas que han optado por acceder al subsidio. Por ello, SENCE está desarrollando acciones para incentivar a las empresas al uso del beneficio tributario, a



través de una campaña comunicacional, el desarrollo de un nuevo sistema informático y la realización de jornadas de difusión con empresas y gremios a nivel nacional.

Concluye el señor Rosales explicando que los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales con Impulsa Personas suponen una tramitación en 4 etapas:

- 1.- Comunicación: las empresas y OTIC informan al SENCE de la realización de una actividad de evaluación y certificación en la que se hará uso del beneficio de la franquicia tributaria, dentro de un plazo de hasta tres días hábiles previos al inicio de la actividad;
- 2.- Desarrollo: Es el proceso que realiza el Centro Evaluador a los participantes de la acción comunicada previamente, que corresponde a la verificación del desempeño laboral de una persona contra una unidad de competencia laboral;
- 3.- Evaluación: El Centro Evaluador informa al SENCE sobre el resultado del proceso de evaluación de cada participante.
- 4.- Liquidación: Es la confirmación de la ejecución de la acción previamente comunicada y la acreditación del pago correspondiente al Centro Evaluador por parte de la Empresa u OTIC. El plazo para liquidar será hasta 60 días corridos posteriores al término de la actividad.

Se ofrece la palabra a los directores.

El señor Goic señala que la disminución presupuestaria afectó las acciones de capacitación en aproximadamente 11 mil millones de pesos, lo que obligó también a ajustar la destinación de recursos a certificación.

El señor Ovalle opina que para que lograr el compromiso de las empresas al uso de la franquicia tributaria, primero hay que lograr que se valore la certificación y se demuestren sus beneficios con resultados concretos. Por ello, la OTIC de la Cámara Chilena de la Construcción, con la colaboración de ChileValora, ha diseñado un proyecto piloto que permitirá certificar trabajadores del sector y que, si resulta exitoso, supondrá un mayor compromiso de las empresas con esta política pública.

El señor Araya, por su parte, señala que, desde su experiencia gremial en la certificación de jóvenes como conductores de camiones, se advierte que el mundo de la pequeña empresa valora tremendamente la certificación, pero por la estructura legal de la franquicia tributaria, no tiene acceso a ese mecanismo de financiamiento. El señor Goic responde que efectivamente, para reencauzar el uso de la franquicia hacia empresas de menor tamaño, se requieren modificaciones legales que no son susceptibles de abordar al término de un período de gobierno. Sin perjuicio de ello, la voluntad de Sence es lograr el compromiso de las empresas medianas y grandes para el uso del Impulsa Personas, de modo que los recursos del programa de certificación puedan favorecer a otro tipo de empresas y beneficiarios. La secretaria ejecutiva agrega que para el logro de este objetivo es fundamental comunicar sobre la franquicia tributaria. Por ello, ChileValora en su campaña comunicacional ha puesto el foco en el uso del Impulsa Personas y en conseguir mayor compromiso por parte de las empresas.


Concluye el señor Moraga señalando que un rol de este directorio es precisamente vislumbrar acciones que puedan favorecer la certificación, explorando otros mecanismos de financiamiento. Por ejemplo, ya se han iniciado conversaciones con Codelco, para avanzar en un acuerdo que involucre a sus dirigentes sindicales y que permita pensar en un programa de certificación de sus trabajadores en un mediano plazo.

Atendida la hora de término de la sesión, se decide reprogramar para una próxima oportunidad, el segundo tema estratégico sobre agenda de modificación legal.

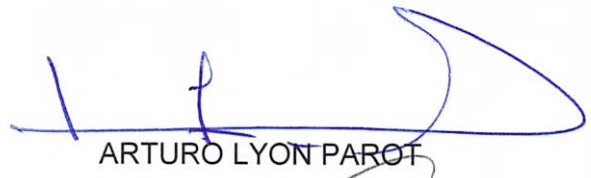
En el punto Varios de la tabla, se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión y relacionamiento institucional realizadas en el período, y el de las próximas actividades programadas.

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la octogésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



ETIEL MORAGA CONTRERAS



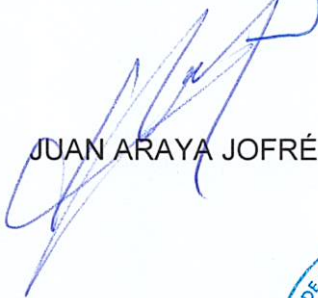
ARTURO LYON PAROT



DARÍO OVALLE IRARÁZAVAL



PEDRO GOIC BOROEVIC



JUAN ARAYA JOFRÉ



XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaria Ejecutiva
Ministro de Fe